



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/12/2021/2936//I

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 13 de diciembre de 2021:

Dictamen Núm. I/2021/1048: Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios Mesoamericanos** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2022 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 15 de diciembre de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celsina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAG/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CE/009/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone crear el programa académico de la **Maestría en Estudios Mesoamericanos**, a partir del ciclo escolar 2022 "A", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que hoy más que nunca el mundo y los seres humanos que lo habitan enfrentan cambios vertiginosos, incesantes y dramáticos como el cambio climático, las crisis humanitarias y una escalada de la violencia sin precedente. Frente a esa realidad que nos apremia, el estudio del pasado de nuestro país se presenta no sólo fascinante; sino urgente. Hace más de tres décadas estudiosos como Guillermo Bonfil Batalla prevenían a los mexicanos sobre la crisis incontenible del proyecto del México imaginario, un fenómeno que continúa replicando en el país como parte del resquebrajamiento del proceso civilizatorio de Occidente: "No podemos seguir manteniendo los ojos cerrados ante el México profundo; no podemos seguir ignorando y negando el potencial que representa para el país la presencia viva de la civilización mesoamericana".
2. Que partimos de la convicción de que el pasado está vivo y esa potencialidad nos convoca a una revisión crítica, profunda y sistemática de Mesoamérica como lo que fue, una de las seis civilizaciones originarias más grandes de la historia de la humanidad. A partir de estas premisas, el Programa de Maestría en Estudios Mesoamericanos tiene como propósito formar a estudiantes de alto nivel en el conocimiento de los pueblos mesoamericanos. Esto es una tarea que implica ponerlos al día de los principales hechos y sus aportaciones desde una perspectiva multidisciplinaria.
3. Que Mesoamérica es una gran área cultural que, por su extensión, antigüedad y diversidad, forma un entramado complejo que demanda dotar a los estudiantes de conocimientos, métodos y teorías provenientes de las humanidades y las ciencias sociales, herramientas y conocimientos que contribuyan a obtener una visión diacrónica y sincrónica de los principales acontecimientos que se sucedieron a partir del 2,500 a. C., entre el "Trópico de Cáncer y las espesas selvas de Costa Rica".



David C. L.

[Handwritten signatures and scribbles]



4. Que, la propuesta de Mesoamérica como concepto que enmarca y distingue a dicha superárea que desarrolló una civilización, fue elaborada por el antropólogo Paul Kirchhoff en 1943, quien identificó una serie de rasgos culturales exclusivos a la región, algunos más que se comparten con otras superáreas y la ausencia total de otros rasgos culturales. Aunque el concepto de Mesoamérica ha estado bajo análisis, crítica y discusión por ocho décadas, su vigencia se ha mantenido como concepto que permite entender los aportes de los pueblos que habitan el territorio que ahora se llaman México, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua y que tienen que ver con elementos en la arquitectura, la agricultura y los cultivos, la tradición religiosa y otros que lo distinguen de otras superáreas. En dicho territorio, se hablan más de cien lenguas originarias; es un complejo cultural cuyas claves están en el movimiento continuo y en la heterogeneidad.
5. Que una de las preocupaciones fundamentales de quienes proponen el posgrado en Estudios Mesoamericanos, es el desconocimiento que sobre las sociedades indígenas a través del tiempo -época prehispánica, Colonia y presente- priva entre la mayoría de los sectores que conforman nuestro país. Esto, ha provocado que la educación que se ofrece en escuelas enclavadas en regiones indígenas, sea una de las más deficientes, en donde no hay ningún fomento por el aprecio ni conservación de la lengua, cultura y derechos humanos. De igual manera, el desconocimiento es uno de los motivos que ha dado lugar a actitudes de racismo, intolerancia e incomprensión ante la presencia de los grupos indígenas en el escenario nacional.
6. Que partiendo de que la situación presente es producto de la actuación continua de los diversos componentes de la población, en la cual los procesos mesoamericanos siguen vigentes, aunque subordinados a la dinámica occidental, hay que reconocer que su estudio científico dará elementos para la comprensión y explicación de la realidad nacional, así como su aceptación e inclusión como parte de un mismo país. Mesoamérica representa, una experiencia acumulada que se torna más valiosa en un mundo sujeto a la dinámica de mercado del capitalismo global y a los efectos devastadores sobre el ambiente. En medio de las tensiones sociales que genera la violación a los derechos de los pueblos indígenas, la devastación de los recursos naturales y el despojo de los territorios, el estudio interdisciplinario de Mesoamérica representa la oportunidad de repensar su historia a partir de nuevas preguntas y enfoques críticos aplicados por las disciplinas en que se basa nuestro programa.



Paul C.L.

Página 2 de 15



7. Que uno de los compromisos medulares de la Maestría en Estudios Mesoamericanos consiste en la formación de investigadores y profesores conscientes y críticos del presente, un posgrado que promueva el respeto al medio ambiente, a la justicia social y a los principios que promueve la interculturalidad dentro y fuera de México a través de las líneas de investigación y que apueste por combatir el desconocimiento que priva sobre los pueblos indígenas. En el respeto a la vida, en el bien común y en la colaboración que ellos practican cotidianamente están las claves para la sobrevivencia social de la especie humana. Comprender a Mesoamérica, entonces, precisa concebir distintos pueblos cuya dinámica social y cultural avanza y retrocede de manera heterogénea y, a veces, les permite interactuar en el tiempo.
8. Que el Colegio del Departamento de Estudios Mesoamericanos y Mexicanos le extendió al Consejo Divisional de Estudios de la Cultura y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Estudios Mesoamericanos, aprobado mediante dictamen CE/009/2021, de fecha 03 de mayo de 2021.
9. Que la planta académica de la Maestría en Estudios Mesoamericanos se integra por 14 profesores de tiempo completo, de los cuales 8 tienen grado de doctor y 6 grado de maestría; y 4 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
10. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
 - Arqueología del Occidente y Noroeste de México;
 - Documentación lingüística;
 - Estudios decoloniales, e
 - Historia y etnografía de los pueblos mesoamericanos.
11. Que el **objetivo general** de la Maestría en Estudios Mesoamericanos es formar investigadores en Estudios Mesoamericanos, quienes adquirirán conocimientos sobre paradigmas tanto tradicionales como recientes y una visión renovada y crítica de la investigación arqueológica, de los estudios decoloniales, lingüística, histórica y antropológica que será dinámica, actualizada y abierta a enfoques inter y multidisciplinares.



Paul C. L.

Página 3 de 15



12. Que los **objetivos específicos** de la Maestría en Estudios Mesoamericanos son la formación de investigadores, docentes y profesionistas comprometidos con el desarrollo humano, nacional y local capaces de realizar labores de producción, transmisión, organización y planeación en el campo del conocimiento, con especial dedicación al ámbito mesoamericano con referentes de ética profesional, de respeto a la multiculturalidad del país y a criterios de excelencia. Así, la maestría plantea que sus egresados:
- a. Sean conocedores de la arqueología del Occidente y del Noroeste de México.
 - b. Sean conscientes de la necesidad de actuar para contribuir al mantenimiento y conocimiento de las lenguas originarias de Mesoamérica y de esta forma contribuir a su vitalidad.
 - c. Sean conscientes de la importancia de producir un discurso cuya meta sea la decolonización en la ideología que, en general, la mayoría de las personas lleva consigo.
 - d. Escriban textos históricos y etnográficos que profundicen en el conocimiento sobre los pueblos mesoamericanos mediante un enfoque multidisciplinar.
 - e. Sepan transmitir aprecio, respeto, e información apropiada a las personas, niños, adolescentes y adultos con quienes se relacionen.
13. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes a la Maestría en Estudios Mesoamericanos deberán poseer características académicas y humanas que los hagan susceptibles de ser considerados como personas responsables y comprometidas con la Universidad de Guadalajara y con la comunidad social y cultural en que está inserta la maestría. Se considerará como deseable el ingreso de personas que demuestren habilidad y competencia de lectocomprensión y redacción. De igual manera, se valorará la experiencia académica, sea que hayan sido ayudantes de investigación como parte de los programas que la propia Universidad de Guadalajara ha instrumentado (Estudiantes sobresalientes, ayudantes de investigación, Pro-SNI, etc.), o en otros programas instrumentados por la Secretaría de Educación Pública o la Academia Mexicana de la Ciencias (Verano Científico o Programa DELFIN); o la participación en docencia o en proyectos comunitarios que demuestren el involucramiento de los estudiantes en términos académicos y respetuosos ante la diversidad cultural de nuestro país.



David C. L.



14. Que el **egresado** al concluir la maestría, estará habilitado para delimitar objetos de estudio y realizar investigaciones tanto básicas como aplicadas gracias a su formación teórico-metodológica y a su conocimiento de las fuentes y técnicas generalmente aceptadas por sus pares. Su método de trabajo será, sobre todo, saber problematizar y relacionar a diversos niveles de profundidad para formular preguntas pertinentes. Su formación, que desde el primer ciclo enfatizará la enunciación de problemas de investigación, les permitirá desentrañar fenómenos sociales con una visión holista de Mesoamérica y México, entendiendo que se requiere para su análisis un espíritu crítico capaz de distinguir los datos de su interpretación y los hechos de los mitos.

En la docencia, serán capaces de intervenir en los programas armados con los diversos fundamentos teóricos y metodológicos en Antropología, Arqueología, Historia, Lingüística y los Estudios Decoloniales. Subrayamos el hecho que nuestro posgrado es multidisciplinar.

Los egresados no sólo estarán capacitados para continuar estudios de doctorado, sino que podrán diseñar, operar, organizar, planear y dirigir la difusión del conocimiento en áreas afines al contenido del programa, en instituciones como museos, zonas arqueológicas, casas y centros comunitarios, centros de documentación tradicionales y virtuales, así como en proyectos privados, municipales, estatales, federales o en el extranjero. Estarán preparados para planear estrategias destinadas a preservar y manejar bienes culturales. Podrán articular su ejercicio profesional con los diversos agentes sociales, así como efectuar gestiones, ante las instituciones pertinentes con argumentos sociales, económicos, políticos y culturales. Serán sujetos que sepan dar respuestas a las múltiples y variadas situaciones en un mundo que cada día es menos comprensible. Para ello, se requiere pasar de un etnocentrismo a la capacidad de respuesta en una situación multicultural tomando en cuenta el relativismo impuesto por la globalización. Estarán preparados para actualizarse constantemente durante su desempeño profesional por haber sido entrenados en el manejo de las múltiples fuentes de información, tanto físicas como virtuales.

15. Que la Maestría en Estudios Mesoamericanos es un programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación.

16. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:



Paul C. L.

Página 5 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.





- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente - que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- X. Que tal y como lo establece el artículo 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación de este centro, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:





RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios Mesoamericanos** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2022 "A".

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Estudios Mesoamericanos** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	36	30
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	16.5
Área de Formación Especializante Selectiva	36	30
Área de Formación Especializante Obligatoria	8	6.5
Área de Formación Optativa Abierta	21	17
Total	121	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
La diversidad lingüística mesoamericana	C	50	46	96	6	
Colonialismo y colonialidad	C	50	46	96	6	
Arqueología Mesoamericana	C	50	46	96	6	
Biodiversidad mesoamericana	C	50	46	96	6	
Debates sobre Mesoamérica desde la Historia y la Antropología	C	50	46	96	6	
Lengua náhuatl 1	CT	46	50	96	6	
Total		296	280	576	36	



David C.L.



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Investigación 1	S	35	45	80	5	
Seminario de Investigación 2	S	35	45	80	5	Seminario de Investigación 1
Seminario de Investigación 3	S	35	45	80	5	Seminario de investigación 2
Seminario de Investigación 4	S	35	45	80	5	Seminario de investigación 3
Total		140	180	320	20	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

LGAC: Arqueología del occidente y el noroeste de México Lingüística crítica

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Mesoamérica 1	C	50	46	96	6	
Lengua Náhuatl 2	CT	46	50	96	6	Lengua Náhuatl 1
Mesoamérica 2	C	50	46	96	6	Mesoamérica 1
Lengua Náhuatl 3	CT	46	50	96	6	Lengua Náhuatl 2
Gestión y patrimonio arqueológico	CT	50	46	96	6	
Lengua Náhuatl 4	CT	46	50	96	6	Lengua Náhuatl 3



David C. L.

[Handwritten signatures and marks]



LGAC: Documentación Lingüística

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos de documentación Lingüística	CT	55	41	96	6	
Lengua Náhuatl 2	CT	46	50	96	6	Lengua Náhuatl 1
Formación de un corpus lingüístico	CT	55	41	96	6	Métodos de documentación lingüística
Lengua Náhuatl 3	CT	46	50	96	6	Lengua Náhuatl 1
Análisis de un corpus lingüístico	CT	55	41	96	6	Formación de un corpus lingüístico
Lengua Náhuatl 4	CT	46	50	96	6	Lengua Náhuatl 2

LGAC: Estudios Decoloniales

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Pensamiento decolonial	C	55	41	96	6	
Lengua Náhuatl 2	CT	46	50	96	6	Lengua Náhuatl 1
Retórica colonial	C	55	41	96	6	
Lengua Náhuatl 3	CT	46	50	96	6	Lengua Náhuatl 2
Evangelización y sistema patriarcal	C	55	41	96	6	
Lengua Náhuatl 4	CT	46	50	96	6	Lengua Náhuatl 3



Handwritten signature: David C.L.

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]



LGAC: Historia y etnografía de los pueblos meso-americanos

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Historia y Etnografía 1	C	55	41	96	6	
Lengua Náhuatl 2	CT	46	50	96	6	Lengua náhuatl 1
Historia y Etnografía 2	C	55	41	96	6	Historia y Etnografía 1
Lengua Náhuatl 3	CT	46	50	96	6	Lengua náhuatl 2
Historia y Etnografía 3	C	55	41	96	6	Historia y Etnografía 2
Lengua Náhuatl 4	CT	46	50	96	6	Lengua náhuatl 3

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Asistencia al coloquio de investigación	S	16	16	32	2	
Asistencia al coloquio de investigación	S	16	16	32	2	
Asistencia al coloquio de investigación	S	16	16	32	2	
Asistencia al coloquio de investigación	S	16	16	32	2	
Totales		64	64	128	8	



David C. L.



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

LGAC: Arqueología del occidente y el noroeste de México Lingüística crítica

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tecnología lítica	S	45	35	80	5	
Arqueología de Sudamérica	S	45	35	80	5	
Elaboración de proyectos y trabajo de campo	S	45	35	80	5	
Técnicas de laboratorio y análisis de materiales arqueológicos	S	45	35	80	5	
Seminario de lecturas Dirigidas	S	30	18	48	3	
Taller de difusión cultural mesoamericano	S	10	38	48	3	

LGAC: Documentación Lingüística

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Ideologías lingüísticas	S	45	35	80	5	
Lenguas en contacto	S	45	35	80	5	
Historia sociolingüística de México	S	45	35	80	5	
Etnosemántica	S	45	35	80	5	
Seminario de lecturas dirigidas	S	30	18	48	3	
Taller de difusión cultural mesoamericano	S	10	38	48	3	

LGAC: Estudios Decoloniales

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Ideologías lingüísticas	S	45	35	80	5	
Educación y decolonialidad	S	45	35	80	5	
La mujer en Mesoamérica	S	45	35	80	5	
Historia, antropología y racismo	S	45	35	80	5	
Seminario de lecturas dirigidas	S	30	18	48	3	
Taller de difusión cultural mesoamericano	S	10	38	48	3	





LGAC: Historia y etnografía de los pueblos meso-americanos

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Cultura alimentaria	S	45	35	80	5	Biodiversidad Mesoamericana
Investigación documental de fuentes	S	45	35	80	5	
Tecnologías mesoamericanas	S	45	35	80	5	
Formas de organización y de gobierno en comunidades indígenas	S	45	35	80	5	
Seminario de lecturas dirigidas	S	30	18	48	3	
Taller de difusión cultural mesoamericano	S	10	38	48	3	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³C = Curso, CT= Curso Taller, S= Seminario

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Estudios Mesoamericanos son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- a. Título de la licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social en las áreas de ciencias sociales y humanidades o disciplinas afines de acuerdo con los criterios que establezca la Junta Académica;
- b. Contar con un promedio mínimo de 80 en estudios de licenciatura avalado con el certificado;
- c. Asistencia al curso propedéutico (presentación de las LGAC del posgrado).
- d. Proyecto de investigación afín a alguna de las LGAC del posgrado.
- e. Presentar al menos un trabajo escrito que a juicio del aspirante revele su competencia en la redacción académica y/o investigación (tesis de licenciatura, publicaciones o trabajos escolares);
- f. Presentar el examen EXANI III del CENEVAL.
- g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
- h. Carta de exposición de motivos;
- i. Entrevista personal con integrantes de la Junta Académica;
- j. Disponibilidad de tiempo completo para dedicarse a la maestría durante dos años, y
- k. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.



David C. L.



QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Estudios Mesoamericanos, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cumplir con el total de créditos que se indican en el Plan de Estudios;
- Presentar, defender y aprobar la Tesis de grado producto de su investigación en alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de este programa educativo;
- Presentar constancias de no adeudo expedidas por la Coordinación de Control Escolar, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. La modalidad para obtener el grado de Maestro (a), será Tesis.

OCTAVO. El programa de Maestría en Estudios Mesoamericanos tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. El certificado se expedirá como Maestría en Estudios Mesoamericanos. El grado se expedirá como Maestro (a) en Estudios Mesoamericanos.

DÉCIMO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.





DÉCIMO TERCERO. Ejecútese el presente Dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 09 de diciembre de 2021

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

Daniel C. Largo
C. Daniel Cortés Largo

Armenta
C. Francisco Javier Armenta Araiza

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos